GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dictamen Nº 03/12

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

I. Antecedentes

La Nota presentada por el Secretario de Obras de la Gobernación, en la cual solicita la urgente reparación del TRACTOR MASSEY FERGUSON 291, perteneciente a la Institución, que fuera averiado en pleno trabajo de asistencia a pobladores de varias zonas del departamento; ayudando en la reparación de caminos, ya que es el único medio de traslado disponible; considerando la situación de emergencia en que se encuentra todo el departamento, con los caminos inundados.

El Decreto N° 8744 del 13 de abril de 2012,, "Por la Cual se declaran en situación de emergencia los Departamentos de Alto Paraguay, Boquerón y Presidente Hayes, afectados por inundaciones y desbordes de cauces hídricos y se toman disposiciones de URGENCIA"

La Ley **N°** 4615/2012, "Que declara en situación de emergencia a los Departamentos de Presidente Hayes, Boquerón y Alto Paraguay……..";

Las constantes lluvias caídas, específicamente desde el mes de abril hasta la fecha, sumado a las inundaciones, que afectan a todo el Departamento de Alto Paraguay;

El Tractor marca MASSEY FERGUSON 291, fue adquirida por la Gobernación de Alto Paraguay, de la firma DE LA SOBERA, representante legal de la marca, en el ejercicio 2011.

II. Fuente Legal

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. ***33,*** **casos de excepción,** en que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señala:

- **Inc. b)** *"por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país.*

GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Gobierno Departamental

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

- **Inc. c)** *"se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación".*

- **inc. d)** "*derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas."*

- **inc. g)** *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables:*

Que, el Artículo 19, inciso c) del Decreto N° 5174, establece que: *Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica; procedimiento de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Art. 33, Inciso g) de la Ley; y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos b) y c); se podrá realizar dentro de los diez días hábiles posteriores de la adjudicación.-*

III. Consideraciones

Que, conforme a la solicitud realizada por el Secretario de Obras, resulta necesario la reparación urgente del Tractor de referencia fin de seguir prestando servicios de extrema necesidad a los pobladores del XVII Dpto, que sufren las consecuencias de las inundaciones y lluvias

Que, dada la urgencia, los plazos de un llamado a contratación para tal efecto, demandarían un tiempo considerable, para la ejecución de los trabajos de reparación; razón por la que se deberá optar por el procedimiento de excepción.

Que, es necesario la contratación de la firma DE LA SOBERA, representante oficial de la Marca MASSEY FERGUSON, a fin de realizar los trabajos de reparación.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Gobierno Departamental

GOBERNACIÓN DEL
XVI DEPARTAMENTO
ALTO PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dictamen Nº 03/12

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad de Contrataciones de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, por la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis y consideraciones, y de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente dictamen.

IV. Conclusiones

La Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, para los fines pertinentes, considera necesaria la tramitación y la aplicación de la excepción planteada, a fin de realizar el llamado a Contratación Directa a la firma DE LA SOBERA S.A., para la "Reparación del Tractor de la Marca MASSEY FERGUSON 291"; razón por la cual, el Señor Gobernador, podrá dictar la Resolución correspondiente que apruebe la Contratación Directa Vía Excepción.

Fuerte Olimpo, 12 de julio de 2012

GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

JORGE ZARATE
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones